

VERTICE	X	Y	OBSERVACIONES
1	434.007,37	4.101.712,49	
2	434.004,97	4.101.404,74	
3	434.518,79	4.101.188,25	
4	434.874,87	4.100.982,40	Del V4 a V5 está delimitado por el arroyo de la Fuente de la Taza
5	434.988,44	4.101.150,99	Del V5 al V6 y V7 y al V1, el límite es el camino rural núm. 9005
6	434.505,26	4.101.382,73	
7	434.292,58	4.101.567,39	

Ampliación de los accesos existentes (CDE «Santa Lucía» núm. 29.890):

- Inicio camino de Escúzar (ref. catastral 9004): 372 m² (long: 62 m, anch: 6 m) situados en la mencionada parcela 7, pol. 5.

- Camino de Benigüelas (ref. catastral 9005): 2.880 m² (long: 480 m, anch: 6 m) situados en la mencionada parcela 7, pol. 5.

- Afectados:

1. Doña María Castillo Guerrero, con DNI núm. 23.589.972-E con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Príncipe Felipe, núm. 47, de Escúzar (Granada) y C/ Hipócrates, núm. 3, de Escúzar (Granada).

2. Don Miguel Castillo Castillo, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Príncipe Felipe, núm. 47, de Escúzar (Granada) y C/ Hipócrates, núm. 3, de Escúzar (Granada).

3. Doña María Castillo Castillo, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Príncipe Felipe, núm. 47, de Escúzar (Granada) y C/ Hipócrates, núm. 3, de Escúzar (Granada).

4. Don Antonio Castillo Castillo, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Príncipe Felipe, núm. 47, de Escúzar (Granada) y C/ Hipócrates, núm. 3 de Escúzar (Granada).

5. Don Francisco Castillo Castillo, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Príncipe Felipe, núm. 47, de Escúzar (Granada) y C/ Hipócrates, núm. 3, de Escúzar (Granada).

6. Don Manuel Castillo Castillo, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Príncipe Felipe, núm. 47, de Escúzar (Granada) y C/ Hipócrates, núm. 3, de Escúzar (Granada).

7. Don Miguel Castillo Aguado, con DNI núm. 23.566.552-Q, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Príncipe Felipe, núm. 47, de Escúzar (Granada) y C/ Hipócrates, núm. 3, de Escúzar (Granada).

Que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, y 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, procede someter a la indicada relación a trámite de información pública por un plazo de (15) quince días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en los diarios reglamentarios. Durante dicho plazo, según establece el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, «cualquier persona podrá aportar por escrito triplicado los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación. En este caso indicará los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más conveniente al fin que se persigue. En el caso previsto en el párrafo 2 del artículo 17, cualquier persona podrá formular alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación». El acuerdo en que se declare la urgente ocupación contendrá referencia expresa al resultado de la información pública, conforme dispone el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

Que las alegaciones deberán presentarse en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, sita en Granada, calle Joaquín Eguaras, 2, 5.ª planta, Edificio Administrativo Almanjáyar.

Que la documentación de referencia podrá ser consultada en dichas dependencias.

Granada, 13 de junio de 2011.- El Delegado, Antonio Argüelles Peña.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ANUNCIO de 5 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, Junta Arbitral del Transporte, de notificación de citación para acto de vista oral en los procedimientos de arbitraje en materia de transportes.

El presidente de la Junta Arbitral del Transporte de Granada, don José Miguel López Ruiz, ha resuelto que, no siendo posible notificar a la partes demandadas la citación para el acto de vista por los trámites ordinarios, intentada mediante correo certificado por dos veces, y al amparo de lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 35 de la Ley 60/2003, de Arbitraje, y de conformidad con lo establecido en el apartado tercero del punto 6 del art. 9 del R.D. 1211/90, de 28 de septiembre, en relación con lo dispuesto en el art. 59.5 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, publicar la siguiente citación:

Interesado: Talleres Luis Barrios e Hijos, S.L.
Domicilio: Polígono Industrial Juncaril, C/ Albuñol, parc. 252.
Municipio: 18220-Albolote.
Expte.: 221/2010.
Reclamante: Palma y Aivar, S.L.
Día/hora: 12 de septiembre de 2011, 12,45 horas.

Interesado: Talleres Luis Barrios e Hijos, S.L.
Domicilio: Polígono Industrial Juncaril, C/ Albuñol, parc. 252.
Municipio: 18220-Albolote.
Expte.: 220/2010.
Reclamante: Palma y Aivar, S.L.
Día/hora: 12 de septiembre de 2011, 13,00 horas.

Interesado: Ángela Martín Carrascosa.
Domicilio: Polígono Industrial La Fuente, manzana 4, parcela 6.
Municipio: 18340-Fuente Vaqueros.
Expte.: 127/2010.
Reclamante: José Miguel Rodríguez López.
Día/hora: 12 de septiembre de 2011, 13,15 horas.

Interesado: Ángela Martín Carrascosa.
Domicilio: Polígono Industrial La Fuente, manzana 4, parcela 6.
Municipio: 18340-Fuente Vaqueros
Expte.: 128/2010.
Reclamante: José Miguel Rodríguez López, manzana 4, parcela 6.
Día/hora: 12 de septiembre de 2011, 13,30 horas.

Interesado: Ángela Martín Carrascosa.
Domicilio: Polígono Industrial La Fuente, manzana 4, parcela 6.
Municipio: 18340-Fuente Vaqueros.
Expte.: 129/2010.
Reclamante: José Miguel Rodríguez López.
Día/hora: 12 de septiembre de 2011, 13,45 horas.

La vista se celebrará en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda, sita en Avda. Joaquín Eguaras 2, Complejo Administrativo Almanjáyar, 3.ª planta, a fin de que pueda alegar lo que a su derecho convenga y aportar o proponer las pruebas que estime pertinentes.

Debiendo asistir a la misma por persona que lo represente, con poder suficiente. Su no comparecencia no impedirá la celebración de la Vista y el dictado del Laudo.

La reclamación así como la documentación que la acompañan están a su disposición, para su examen y/o entrega, en esta Junta Arbitral.

El Presidente de la Junta Arbitral del Transporte de Granada, José Miguel López Ruiz. Granada, 5 de julio de 2011. La Delegada, M.ª Nieves Masegosa Martos.

Granada, 5 de julio de 2011.- El Secretario General, Alfonso R. López Romero.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ANUNCIO de 8 de julio de 2011, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica acto administrativo que se indica.

Se procede a la notificación de la resolución del expediente COSN140/10-AL, incoado contra Lanting Pan con NIE X-2172506-H, titular del establecimiento Kugou, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en Avda. Bulevar, 148, de El Ejido (Almería), por medio de la presente y, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación de dicha resolución por la que se le impone una sanción por infracción de la normativa en materia de comercio interior.

El pago de la sanción impuesta deberá realizarse hasta el día 20 del mes siguiente (o el inmediato hábil posterior) si la notificación se ha realizado entre el 1 y el 15 del mes y hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, si la notificación se ha realizado entre el día 16 y el último de cada mes, debiendo personarse en esta Dirección General de Comercio, en el Servicio de Régimen Sancionador, Cámaras de Comercio y Comercio Ambulante, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla, para conocer el contenido íntegro de la resolución y entrega del correspondiente talón de cargo (modelo 046), con la advertencia de que en caso de no efectuarse el pago de la sanción en el plazo indicado, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recursos de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o publicación.

Sevilla, 8 de julio de 2011.- La Directora General, M.ª Dolores Atienza Mantero.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública para la obtención de Autorización Ambiental Unificada el proyecto que se cita. (PP. 2228/2011).

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2009, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a información pública durante treinta días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, la solicitud de Autorización Ambiental Unificada del proyecto promovido por la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, denominado «Ampliación del Puerto de Carboneras» en el término municipal de Carboneras (Almería) (expediente AAU/AL/0024/11). Dicho período de información pública será común para todas aquellas autorizaciones y pronunciamientos ambientales competencia de esta Delegación Provincial y que resulten necesarias con carácter previo para la implantación y puesta en marcha de la actuación. Durante este plazo los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el Proyecto Técnico y el Estudio de Impacto Ambiental del citado proyecto estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Provincial de Medio Ambiente, en calle Reyes Católicos, núm. 43, 5.ª planta, Almería.

Almería, 1 de julio de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se somete a información pública para obtener la Autorización Ambiental Unificada el Proyecto: Horno de cristobalización de arena, en el término municipal de Arcos de la Frontera (Cádiz). (PP. 2034/2011).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a información pública el Proyecto: Horno de cristobalización de arena, promovido por Sibelco Minerales, S.A., en el término municipal de Arcos de la Frontera (Cádiz). (Expte. AAU/CA/139/NO/11).

El proyecto técnico y estudio de impacto ambiental estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, durante 30 días hábiles a partir del día siguiente de su publicación, plazo en el que los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Cádiz, 17 de junio de 2011.- La Delegada, Silvia López Gallardo.

RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada para la instalación que se cita en el término municipal de Fuentes de Andalucía (Sevilla). (PP. 1802/2011).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial